



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 090 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 11 MAYO 2009

VISTOS:

El INFORME N° 35-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES; el INFORME N° 186-2009-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

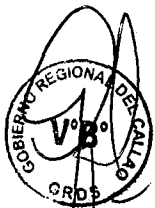
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2009-GRC-GRDS de fecha 12 de marzo del 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SUPERVISION DEL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 108,660.60 (Ciento Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 60/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta días (60) días naturales, según cronograma de ejecución, a precios base al mes de FEBRERO de 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 35-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES Responsable de la Actividad, en el cual solicita la Ampliación de Plazo por treinta y cinco (35) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 12 de marzo de 2009, que se computan del 12 de mayo hasta 15 de junio de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para cumplimiento del objetivo de la misma, dichas acciones obran en el nuevo CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante del presente informe; precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas - financieras de la Actividad;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, solicita Ampliación de Plazo del Expediente de la Actividad por treinta y cinco (35) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 12 de marzo de 2009, que se computan del 12 de mayo hasta 15 de junio de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;





Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas de Control Interno;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con el visto de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las razones expuestas, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SUPERVISION DEL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por treinta y cinco (35) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 12 de marzo de 2009, que se computan del **12 de mayo hasta 15 de junio de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

